

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Hornachuelos

BOP-A-2026-2053

(GEX 2025/5213)

Con fecha de 10 de junio, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hornachuelos ha dictado el Decreto 2026/00001026, que se transcribe literalmente:

“GEX 5213/2025, PROYECTO DE REDELIMITACIÓN DE DOS UNIDADES DE EJECUCIÓN UA-10.2 Y UA-10.3 PARCELACIÓN RONDA ESTE EN CÉSPEDES, EN HORNACHUELOS.

DOCUMENTO: RESOLUCIÓN APROBACIÓN INICIAL

RESOLUCIÓN

A la vista del expediente de referencia por el que se pretende tramitar proyecto de redelimitación de dos unidades de ejecución UA-10.2 y la UA-10.3, Parcelación Ronda Este en Céspedes, en Hornachuelos, para facilitar su gestión y conseguir completar la ordenación prevista en el planeamiento general, habida cuenta de las dificultades derivadas de la diferente zonificación del ámbito (y de la antigüedad del planeamiento) y las operaciones de gestión previas y de urbanización del ámbito incluido en el Estudio de Detalle, a instancias de este Ayuntamiento:

UNIDAD DE EJECUCIÓN: UA-10.2 y la UA-10.3

OBJETO: Parcelación Ronda Este en Céspedes, en Hornachuelos, para facilitar su gestión y conseguir completar la ordenación prevista en el planeamiento general, habida cuenta de las dificultades derivadas de la diferente zonificación del ámbito (y de la antigüedad del planeamiento) y las operaciones de gestión previas y de urbanización del ámbito incluido en el Estudio de Detalle.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

- Proyecto de Redelimitación redactado por la Arquitecta DOÑA MARÍA DEL CARMEN CASTRO NAVAJAS, Colegiada número 00432, del Il. Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba.
- Informe técnico favorable emitido por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excm. Diputación de Córdoba, SAU Bajo Guadalquivir,
- Plano de Fincas resultantes Ronda Este Céspedes.
- Informe Jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir.
- Listado de propietarios afectados por la redelimitación.

Código Seguro de Verificación (CSV): B39D 0C5C 68A1 139A 21F8 Fecha Firma: 18-06-2026 09:42:57

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



B39D0C5C68A1139A21F8

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Visto que la aprobación inicial corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en el artículo 21.1.j) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Proyecto de redelimitación redactado por la arquitecta DOÑA MARÍA DEL CARMEN CASTRO NAVAJAS:

UNIDAD DE EJECUCIÓN: UA-10.2 y la UA-10.3

OBJETO: Parcelación Ronda Este en Céspedes, en Hornachuelos, para facilitar su gestión y conseguir completar la ordenación prevista en el planeamiento general, habida cuenta de las dificultades derivadas de la diferente zonificación del ámbito (y de la antigüedad del planeamiento) y las operaciones de gestión previas y de urbanización del ámbito incluido en el Estudio de Detalle.

SEGUNDO. Someter la delimitación propuesta a información pública por plazo de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el portal web del Ayuntamiento.

TERCERO. Emplazar a los siguientes propietarios afectados por la delimitación, dándoles audiencia por plazo de veinte días a fin de que puedan examinar el expediente y formular alegaciones:

CUARTO. Dar cuenta al pleno en la siguiente sesión plenaria ordinaria que se celebre.

PROPIEDAD	Nombre
1	Ruiz Castro, José y Cortes Ávila, Luisa
2	López Fernández, José y Moreno Díaz, Carmen
3	Santos Ruiz, Rafael y Cortes Ávila, María
4	López Fernández, Andrés y Muñoz Caballero, Ana del Carmen
5	Ruiz Castro, Juan Antonio y Cortes Ávila, Carmen

En Hornachuelos, fecha y firma electrónica

EL ALCALDE"

Código Seguro de Verificación (CSV): B39D 0C5C 68A1 139A 21F8 **Fecha Firma:** 18-06-2026 09:42:57

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



B39D0C5C68A1139A21F8

El proyecto de Redelimitación de dos Unidades de Ejecución UA-10,2 y UA-10.3 “Parcelación Ronde Este” en Hornachuelos (CÓRDOBA) estará a disposición de los interesados en la Web de este Ayuntamiento, en el siguiente enlace:

<https://sede.eprinsa.es/hornachu/tablon-de-edictos>

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Hornachuelos, fecha y firma electrónicas

Hornachuelos, 12 de junio de 2026.– El Alcalde, Julián López Vázquez.

Código Seguro de Verificación (CSV): B39D 0C5C 68A1 139A 21F8 **Fecha Firma:** 18-06-2026 09:42:57
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

